

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Solicitar asesoría en prevención de riesgos

Última actualización: 29 julio, 2020

Descripción

Permite solicitar servicios de prevención de riesgos del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), disponibles para empleadores y trabajadores adheridos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [sucursales de ISL](#).

Detalles

Los servicios de prevención de riesgos disponibles son los siguientes:

- **Asesoría en prevención de riesgos:** experto o experta en seguridad y salud en el trabajo entrega información y orientación en diversas materias, como diagnóstico general de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la derivación a cursos de capacitación, programas de vigilancia, planes de asesorías preventivas, evaluación de riesgos ambientales y programas especiales, como la prescripción de medidas correctivas.
- **Solicitud de la copia del informe de investigación de accidentes del trabajo:** documento que contiene los resultados de la investigación en terreno y documental acerca de las causas por las que ha ocurrido un accidente laboral clasificado como grave o fatal.
- **Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC):** programa en el cual la entidad empleadora podrá recibir asistencia para sustituir una multa administrativa de higiene y seguridad. El programa corresponde a actividades presenciales impartidas por expertos y expertas en seguridad y salud del trabajo del Instituto de Seguridad Laboral, quienes lo ejecutan en terreno.

¿A quién está dirigido?

- Empleadoras y empleadores y trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral.
- En el caso de querer acceder al Programa de Asistencia al Cumplimiento los empleadores deben cumplir las siguientes características:
 - Tener contratados hasta 49 trabajadores o trabajadoras.
 - Poseer multas administrativas por infracción a las normas de higiene y seguridad emitidas por la Inspección del Trabajo.

Importante: en el caso de tener que solicitar el informe de investigación de accidentes del trabajo, también es posible realizar el trámite a través de Ley de Transparencia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Asesoría en prevención de riesgos:

- Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal de la entidad empleadora.
- Poder simple firmado por el representante legal de la entidad empleadora en el que se autorice al solicitante a pedir la asesoría. Esto, en caso de que sea un tercero el que haga el trámite.

Solicitud de informe de investigación de accidentes del trabajo:

- Copia de cédula de identidad del empleador o empleadora o bien del trabajador o trabajadora que solicita el informe.
- En caso de ser un tercero, poder simple firmado por el representante legal de la empresa o por el trabajador, dependiendo de quién solicita, donde se autoriza a solicitar el informe.
- En caso de corresponder, documento de entidad fiscalizadora en el cual se solicita el Informe de la Investigación del accidente grave o fatal.

Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC):

- Acreditación de que la entidad empleadora tiene contratados a menos de 50 trabajadores o trabajadoras.
- [Formulario de resolución de multa F-9 de la Dirección del Trabajo.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [sucursal del Instituto de Seguridad Laboral \(ISL\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría en prevención de riesgos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado, recibirá una copia de la solicitud.